

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., trece (13) de enero de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Verbal
Rad. Nro. 11001310302420190037600

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Superior de Bogotá, D.C., en sentencia de segunda instancia de fecha 30 de junio de 2022¹, en la que se confirmó la sentencia proferida por este despacho el 11 de octubre de 2021.

En consecuencia, por secretaría procédase con la liquidación concentrada de costas, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 366 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

C.C.R.

¹ Doc. 16 "SentenciaSegundaInstancia.pdf" cdno. 3.